



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

"Expediente número: COTAIP/293/2019

Folio PNT: 00733419

Acuerdo de Archivo COTAIP/460-00733419

ACUERDO

	AYUNTAMIENTO								
TRA	NSPARENCIA Y	ACCESO A	LA INFO	DRMA	CIÓN F	PUBLICA	A; VILLA	HERMO	SA,
TABASCO, DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE									

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: --

PRIMERO. Con fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00733419, radicado bajo el número de expediente COTAIP/101/2019, consistente en:







COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

"Información sobre cuando llevan gastado desde que entró los nuevos encargados del Ayuntamiento ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/3784-00733419, de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, en virtud en el rubro "información que requiere:", se limita a expresar: "información sobre cuando llevan gastados desde que entró los nuevos encargados del Ayuntamiento", sin señalar con exactitud a que documentos requiere tener acceso, ni el tipo o concepto de gasto ejercido por el Sujeto Obligado, del cual requiere obtener información, por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que desea tener acceso. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez dias hábiles, el cual transcurrió del ocho (08) al diecinueve (19) de abril de dos mil diecinueve, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00733419, expediente COTAIP/293/2019 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archivese el presente asunto como total y legalmente concluido. -------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moises Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villabermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de abril del año des mit diecinueve. ---

Expediente: COTAIP/293/2019 Folio PNT: 00733419 Acuerdo de Archivo COTAIP/460-00733419 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO